



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 0 2 9

BUENOS AIRES, 2 6 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-6805-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria de la A.N.M.A.T., propicia la Adquisición de Material Institucional.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7023

Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada en los términos del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7029

por el Decreto Nº 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de Material Institucional.

ARTÍCULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-6805-17-5.

DISPOSICIÓN Nº

EM

7029


Dr. ROBERTO LEPE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICION DE MATERIAL INSTITUCIONAL"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa/Compulsiva Abreviada	Nº (1)	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-6805-17-5		
Rubro Comercial: 2-Librería, Pap. y útiles de oficina		
Objeto de la contratación: Adquisición de Material Institucional		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del (1) a las (1) hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del (1) a las (1) hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1500	UNIDAD	233-2214-0016	PINS EN RELIEVE METÁLICOS CON DISEÑO PERSONALIZADO.
2	1500	UNIDAD	294-0722-0056	TAZAS DE FORMA CILÍNDRICA CON DISEÑO PERSONALIZADO.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

3	2000	UNIDAD	299-8119-0014	PEN DRIVES ROTATORIOS DE CAPACIDAD DE 8 GB.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Contratación

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición de Material Institucional para la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria, según lo descrito en el punto 12 y está compuesto por TRES (3) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1), en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Contratación" Por este procedimiento de Contratación.
- "Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.
- "Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7020

"Adjudicatario" Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Contratación Directa-Compulsa Abreviada- N° (1)/2017

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL"

Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7020

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Contratación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7 0 2 9

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del bien, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultaren satisfactorios con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Los Oferentes deberán tomar vista de la muestra patrón de los bienes solicitados, en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, sito en Av. de Mayo 869 piso 11°, previa coordinación con la mencionada Dirección al 4340-0800 interno 1938/1939 o



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

por mail a german.versellino@anmat.gov.ar. Dicha vista es obligatoria y se emitirá un certificado de vista de muestra patrón, que se adjunta como Anexo II.

Muestras:

Los Oferentes deberán presentar muestras sobre el renglón cotizado, y deberán ser presentadas junto con la oferta económica. Deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección, la fecha y hora de apertura de las ofertas y deberá consignar su nombre o razón social.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1:

1500 (MIL QUINIENTOS) Pins en relieve metálico con diseño personalizado. El tamaño deberá ser entre 3 cm de ancho y 3 cm de alto. Contendrá 2 colores

Celeste: **C: 100 M: 0 A: 0 N: 0**

Se adjunta modelo a modo de referencia como ANEXO I.

Renglón 2:

1500 (MIL QUINIENTAS) Tazas de cerámica blanca cilíndrica de 10,5 cm de alto por 8 cm de circunferencia de base y boca con diseño personalizadas de las cuales se dividen de la siguiente manera:

375 (TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO) color celeste diseño personalizado.

Composición del color:

C: 100 M: 0 A: 0 N: 0

375 (TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO) color amarillo diseño personalizado.

Composición de color:

C: 0 M: 20 A: 100 N: 0

375 (TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO) color rosa diseño personalizado.

Composición de color:

C: 0 M: 80 A: 0 N: 0

375 (TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO) color verde diseño personalizado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

Composición de color:

C: 70 M: 0 A: 80 N:0

Se adjunta modelo a modo de referencia como ANEXO I.

Renglón 3:

2000 (DOS MIL) Pen Drives rotatorios con diseño personalizado, de capacidad de 8 gb y deberán ser color celeste

Composición del color:

C: 100 M: 0 A: 0 N: 0

Se adjunta modelo a modo de referencia como ANEXO I.

13. Entrega.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/ penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

ANEXO I

Ref. Expediente N° 1-47-6805/17-5

CONTRATACION DIRECTA N° (1)/2017

Adquisición de Material Institucional.

25

25

Valores:

- C: 100
- M: 0
- A: 0
- N: 0

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DRA FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Atención y Cerebral
A.N.S.A.C.

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS
REGULACIÓN E INSTITUTOS

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16)

[Handwritten mark]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029



Valores:

- C: 100
- M: 0
- A: 0
- N: 0

[Handwritten signature]
FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Protocolo y Ceremonias
N.M.P.E.
Esc. de G. y S. EN FIANTE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN E INSTITUTOS
M.S.P.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

029



Valores:

- C: 0
- M: 80
- A: 0
- N: 0

FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Protocolo y Ceremonial
A.N.M.A.M.

Dr. Fernando Manuel
Cabrera Rodríguez
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición DNC N°62/16.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029



Valores:

- C: 0
- M: 20
- A: 100
- N: 0

(Handwritten signature)
DIRECCIÓN GENERAL DE
DIFUSIÓN DE RELACIONES
PÚBLICAS Y REG. PUBLICIDAD
ANMAZ
MARIA FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Protocolo y Ceremonial
A.N.M.A.T.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16)



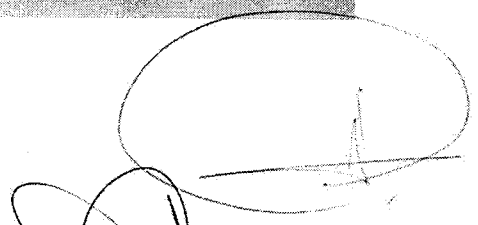
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos


2019



Valores:

- C: 70
- M: 0
- A: 80
- N: 0


MARIA FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Protocolo y Cereales
A.N.A.T.I.


Lic. Sorochán DUARTE
DIRECTOR DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y DE COOPERACION
S.A.M.A.S.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC Nº67/16)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029



Valores:

- C: 100
- M: 0
- A: 0
- N: 0

SECRETARÍA DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN E INSTITUTOS
ANMAT

FERNANDA MERAGLIA
Coordinadora Programa de
Protocolo y Calidad
A.N.M.A.T.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

7029

ANEXO II

CERTIFICADO DE VISTA DE MUESTRA PATRON

Ref. Expediente N° 1-47-6805/17-5

Contratación Directa (1)/2017

Adquisición de Material Institucional.

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA:

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA (1) -----/-----/----- LA VISTA DE LAS MUESTRAS MODELO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Dr. ROBERTO LARA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Firma _____

Aclaración _____

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)